



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORIA SUB 13
RESOLUCION NO 105
Noviembre 30 de 2021**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -20 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2020, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

Que jugada la sexta fase, segunda fecha, fueron expulsados los jugadores que relacionamos a continuación

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO SEGUNDO, Sancionar a los jugadores que relacionamos a continuación, jugada la segunda fecha de la sexta fase, realizada los días 27 y 28 de noviembre,

5342845	BARRANQUILLA FC (DIV INFERIORES)	SABGH PUELLO, STANLEY ALFREDO- Entrenador	después de finalizado el juego Enfrenta a los árbitros de una manera exaltada y provocativa	2 PARTIDOS. Art. 64 lit a CDU-FCF.
---------	-------------------------------------	--	---	---------------------------------------

ARTICULO TERCERO: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Fútbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los treinta (30) días de mes de noviembre de 2021

COMISION DE DISCIPLINA

**FDO ORIGINAL
GABRIEL ANTONIO HERRERA
PRESIDENTE COMIDISCIPLINA**

**FABIAN LOPEZ TEJEDA
SECRETARIO**